



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DEL JURADO-EX-2023-00495097-UNC-MESGI

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las 13:30 horas del día 02 de octubre de 2023, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución SGI N° 98/2023 (EXP-GDE N° 202300495097-UNC-ME#SGI), para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3662/1 (categoría 2, Agrupamiento Administrativo) en la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional, con la presencia de las Sra Graciela Durand Pauli (Legajo N° 28079) en representación de la autoridad, Sra. Diana Edith Masuero (Legajo N° 80381) en representación del personal de la dependencia, Sra. María Soledad Márquez (Legajo N° 35756) en representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente y del veedor gremial el Sr. Osvaldo Fernández (Legajo 44683).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente, con los puntajes de oposición, entrevista y antecedentes.

ANEXO VII

ORDEN DE MERITO DEL CONCURSO: RESOL-2023-98-UNC-SGII#AGI

POSTULANTES

Apellido y Nombre

ARGENTO SANDRA ETHEL

Documento Nro.

17.532.126

PRUEBA DE OPOSICIÓN PUNTAJE

Teórico – Práctico

34

Entrevista	20
Subtotal Oposición	54
ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	8
Nivel de Estudios	9
Capacitación	3,7
Experiencia Laboral	10
Calificaciones	4
Participación Institucional	0,7
Subtotal Antecedentes	35,40
PUNTAJE TOTAL	89,40
CONCURSO	

En consecuencia, este Tribunal eleva el siguiente Orden de Mérito:

Orden	Apellido y Nombres	DNI
1	ARGENTO SANDRA ETHEL	17.532.126

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que apruebe el orden de mérito y disponga su notificación fehaciente a la postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.